

REF. : AUTORIZA ENTRADA LIBERADA.

SANTIAGO/

- 8 MAR 2012

346

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VISTOS:

Estos antecedentes, el D.F.L. N° 5.200 de 1929, el D.S. N° 6.234 de 1929 y el D.S. N° 390 de 2010, todos Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; las necesidades del servicio, y

CONSIDERANDO:

Que, la tarea primordial de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos es fomentar el conocimiento y difundir el patrimonio cultural que custodia.

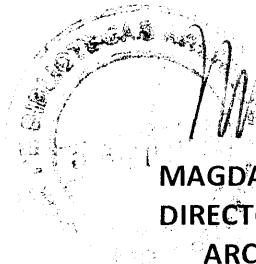

Que, entre los objetivos de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos está ampliar los servicios culturales que otorga a lo largo de todo el país.

Que, con motivo de una nueva celebración del Día Internacional de la Mujer, y con el objeto de favorecer el ingreso de estas a los Museos Nacionales, a los Museos dependientes de la Subdirección de Museos, y de facilitar el acceso a la lectura a través del Programa Bibliometro.

R E S U E L V O:

AUTORIZÁSE la entrada liberada en los Museos Nacionales, en los Museos dependientes de la Subdirección de Museos, y la inscripción gratuita en el Programa Bibliometro, todos dependientes de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, a todas las mujeres del país, el día jueves 8 de marzo del presente año, conforme a lo señalado en los considerandos de esta resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



MAGDALENA KREBS KAULEN
DIRECTORA DE BIBLIOTECAS,
ARCHIVOS Y MUSEOS.

AGP/Bgc.

Distribución:

- Subdirección de Museos
- Museos Nacionales
- Departamento Transparencia ✓
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes DIBAM